

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

50**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.900 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Alonso Barrio y doña Eva Matilde Lázaro Beltrán, contra la empresa “Unidad Estética, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 2 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Cristina Alonso Barrio y doña Eva Matilde Lázaro Beltrán, contra “Unidad Estética, Sociedad Limitada”, debo declarar y declarar nulo los despidos que se enjuician, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, con todas las consecuencias inherentes a la misma.

Y declarando al tiempo la extinción de la relación laboral que vinculaba a las litigantes, condeno a la demandada a que en el plazo de cinco días, computados desde la fecha de notificación de la presente resolución, indemnice a doña Cristina en la cantidad de 17.098,12 euros, y a doña Eva Matilde en 10.981,08 euros, así como al pago de los salarios de trámite dejados de percibir, a razón de salarios diarios respectivos de 41,45 y 39,57 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Unidad Estética, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.064/10)